



CONTRATO DE OBRA N° 07/2025

LMCN: 11/2.025 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado - ITAIPYTE y Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Acceso a Paranambu - Tramo 1" ID 474.377.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Intendente Municipal Lic Rafael Atilio Ramírez Maidana**, con Cédula de Identidad N° **4.064.308** y el Secretario General el Sr. **Juan Martínez Maidana** con Cedula de Identidad N° **1.962.099**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **EMPRESA CONSTRUCTORA FLORES RUC: 1376451-9**, domiciliada en Puerto Paranambu, en la avda Principal barrio San José, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr **SERGIO FLORES**, con Cédula de Identidad N° **1376451**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"Construcción de Pavimento tipo Empedrado - ITAIPYTE y Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Acceso a Paranambu - Tramo 1" ID 474.377.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en


Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday


Constructora Flores
de: **SERGIO FLORES**
RUC 1376451-9
0983-514804
Km 17 B° GUIDO CORONEL - MINGA GUAZÚ


Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday



el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.377-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por LMCN N°11/2.025, convocado por la Municipalidad de Nacunday, según Resolución N°471/2025.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
Lote 1 - Construcción de Pavimento tipo Empedrado - ITAIPYTE						
1	72131701-001	Cartel de Obra;	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2,00	750.000	1.500.000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.167,00	5.500	6.418.500
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.167,00	3.500	4.084.500

Juan Martínez
 Secretario General
 Municipalidad de Nacunday

Construcción Flores
 de: SERGIO FLORES
 RUC 1376451-9
 0983-514804
 Km 17 B° GUIDO CORONEL - MINGA GUAZÍ

Rafael A. Ramirez
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Nacunday



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Ñacunday para Todos



4	72131601-002	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	233,40	3.800	886.920
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²) con mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.167,00	45.000	52.515.000
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.167,00	3.500	4.084.500
7	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	333,00	37.000	12.321.000
8	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.167,00	6.000	7.002.000
9	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.167,00	2.500	2.917.500
TOTAL LOTE 1						91.729.920

Son guaraníes: 91.729.920.- (Guaraníes noventa y un millones setecientos veintinueve mil novecientos veinte).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio.

Lugar: Se ejecutará en Puerto Itaipyte, Distrito de Ñacunday.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Jorge Alberto Varela Delgado., Encargado de Administrador de contratos

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.




Construcción Fibres
de: **SERGIO FLORES**
RUC 1376451-9
0983-514804
Km 17 B° GUIDO CORONEL - MINGA GUAZU





MUNICIPALIDAD DE NACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Nacunday para Todos



10 FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No se aplica. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se prevé un anticipo del 10 %, en el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada (art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23).

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

LMCN: 03/2.025 "Construcción de Tinglado Comunitario Punta Jovai – Distrito de Nacunday.
" ID N° 465.024.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las



Constructora Flores
de: SERGIO FLORES
RUC 1376451-9
0983-514804
Km 17 B° GUIDO CORONEL - MINGA GUAZÚ





Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del 2025.


Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday


Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday


Constructora Flores
de: SERGIO FLORES
RUC 1376451-9
0983-514804
Km 17 Bº GUIDO CORONEL - MINGA GUAZI



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Ñacunday para Todos



Ñacunday, 20 de octubre de 2025.-

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3-

PROCESO: ° 11/2.025 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado - ITAIPYTE y Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Acceso a Paranambu - Tramo 1" ID 474.377.....

Yo, Freedy H. Varela González, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Ñacunday**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora representa una problemática para la Administración Municipal y a la comunidad, considerando que necesitamos de suma urgencia el inicio de la ejecución de la obra para poder cumplir con el plazo de ejecución de obras establecidos en el pliego de bases y condiciones, razón por la cual imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha para la firma del contrato.-

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia.....

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.


Lic. Freedy H. Varela
Responsable de la UOC

Dirección: Av. Principal San José – Centro Paranambú
Correo: contacto@municipalidadnacunday.gov.py
Rue: 80013971-2
Alto Paraná - Paraguay